



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Rosana del Socorro Romero Aparicio contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. (Porvenir) y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones (Colpensiones) radicado único No: 08001310500420220038400, y RADICADO INTERNO 73.510 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

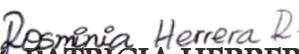
“...Barranquilla D.E.I.P., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral cuarto de la sentencia de primer grado, en el sentido de ordenar a Porvenir que, además de lo allí dispuesto, devuelva a Colpensiones el valor de las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados. Además, se dispone que la devolución de todos los emolumentos ordenados se haga en el término de 8 días hábiles.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.*
- 3. Condenar en costas de esta instancia a Colpensiones y Porvenir y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ...

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).


ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy catorce (14) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

IMRA